

título de adjudicación. Inscrita al folio 175, libro 99, tomo 638, siendo la finca la número 11.543.

Valor de tasación: 226.710 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Negreira a 20 de mayo de 1998.—El Secretario.—44.425.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 486/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor/a Diez Saura, contra don Teodoro Sánchez Sánchez y doña Salvadora Liébanas Gárate, avenida del País Valenciano, número 95, edificio «Las Cumbres», planta cuarta, izquierda, de Guardamar del Segura, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 914.819 pesetas de principal, más otras 19.367 pesetas de intereses, y la cantidad de 350.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de noviembre de 1998, para la segunda el día 28 de diciembre de 1998 y, en su caso, para la tercera el día 28 de enero de 1999, todas ellas a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/486/97.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, sur-

tiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Número 15. Vivienda sita en la cuarta planta alta del edificio en que se integra; tiene la misma entrada, situación, superficie, composición, cuota y linderos que la vivienda descrita en el número 3, es decir, con entrada independientemente mediante puerta al rellano de la escalera de la izquierda, según se accede por el zaguán de entrada. Es la de la izquierda de dicho rellano de escalera, según se mira el edificio desde la calle de situación. Tiene una superficie útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, por la 2.ª, al tomo 1.272, libro 160 de Guardamar del Segura, folio 246, sobre la finca registral número 14.570.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.784.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 21 de julio de 1998.—La Juez sustituta, María Teresa Martínez Soto.—La Secretaria.—48.223.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 504/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Diez Saura, contra don Jesús Ramón Pastor Linares, planta bajo D 2.º, edificio «Diez Picos», sin número, Dehesa de Campoamor (Alicante), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 4.554.686 pesetas de principal, más otras 328.385 pesetas de intereses, y la cantidad de 930.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de noviembre de 1998; para la segunda el día 28 de diciembre de 1998, y, en su caso, para la tercera el día 28 de enero de 1999, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consi-

naciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son número de procedimiento 0186000018/504/97.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Bien objeto de subasta

Cuatro. Vivienda en planta baja D, del cuerpo segundo del edificio denominado «Diez Picos», sin número de policía. Situada en la playa de Campoamor, partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela, distribuido en sala de estar, un dormitorio, baño, cocina y terraza de servicio, tiene una superficie de 64 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Al suroeste o frente, la zona de ensanches y ejidos y el cuerpo tercero; al nordeste, el patio descubierto y la tolva receptora de basuras, y al sureste, la escalera y portal de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 463, libro 360 de Orihuela, folio 226, finca número 33.418.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.254.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de julio de 1998.—La Juez sustituta, María Teresa Martínez Soto.—La Secretaria.—44.224.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 98/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra don César Armando Paredes Chumacero y doña Karen Martina Picasso Kieffer, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera